UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax № 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 12 de agosto de 2.021.-

RESOLUCION Nº 223-SRT-2.021.

EXPTE. Nº 20.149/21.

VISTO:

La nota de fecha 28 de julio de 2.021, presentada por el T.U.P. Adrián Benjamín Ortega, Secretario de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra, de manera urgente, de los materiales necesarios para continuar con los trabajos de refacción y mantenimiento del edificio de la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitaron presupuestos a las firmas "CASA COLOR", "COLORSHOP", "FERRETERIA LITTO NEBBIA" y "TARTAGAL PINTURAS", todas de la ciudad de Tartagal.

Que a fs. 9, el Director Contable y Patrimonial, Sr. Oscar S. Ibañez, el Secretario de Sede, Prof. Adrián B. Ortega y el Sr. Dante J. Mansilla, de Servicios Generales de la Sede, aconsejan aceptar las ofertas de las firmas "CASA COLOR" y "FERRETERIA LITTO NEBBIA", conforme a los distintos ítems presupuestados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 53.779,70), abonado a las firmas "CASA COLOR" y "FERRETERIA LITTO NEBBIA" de la ciudad de Tartagal, por la compra de pintura y los materiales necesarios destinados a los trabajos de refacción y mantenimiento del edifico de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.5.5 Tintas, Pinturas y Colorantes: Pesos: Cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve con setenta centavos (\$ 47.439,70); 2.7.5 Herramientas Menores: Pesos: Seis mil setenta (\$ 6.070,00) y 2.9.1 Elementos de Limpieza: Pesos: Doscientos setenta (\$ 270,00), del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración,

Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a